

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO N°205 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y FABIAN ALEJANDRO CUSPOCA RIVEROS IDENTIFICADO CON C.C.74.373.387

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
RESPONSABLE:	OSCAR HERNAN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	FABIAN ALEJANDRO CUSPOCA RIVEROS
Identificación	C.C.74.373.387
DIRECCIÓN:	Carrera 8A No. 17 A-03 Duitama
OBJETO:	Ampliación Cocina – Restaurante, Construcción Bodegas Ampliación Gimnasio (Consultorio de Promoción y Prevención) UPTC Seccional Chiquinquirá”;
VALOR INICIAL:	Ciento Diez y Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Veinte Pesos con 37/100 Moneda Corriente (\$117´437.420,37)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: NOVENTA DÍAS (90) CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO Y PREEVA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD
PLAZO DE LA PRESENTE PRORROGA 1:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO

OSCAR HERNAN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. 891800330-1 debidamente facultado mediante Acuerdo 088 de 2018; así como por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte; y por la otra, **FABIAN ALEJANDRO CUSPOCA RIVEROS** identificado con **C.C.74.373.387** en calidad de representante legal quien para los fines legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **la PORROGA No 1, AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO No 205 de 2019**, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, modificado parcialmente por el Acuerdo 064 de 2019, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Contrato de No. 205 de 2019, se encuentra vigente. **2)** Que mediante Oficio de fecha 6 de octubre de 2020 el contratista solicita literalmente lo siguiente: “La presente con el fin de solicitar adición en tiempo para la ejecución del contrato referido. Se fundamenta en la solicitud de adición presupuestado para ítems no previstos en el contrato inicial y la revisión de diseños finales. Solo adicionar 45 días calendario contados a partir del reinicio de actividades”. **3)** El Departamento de Supervisión y Control de la UPTC, de conformidad con reunión realizada entre la Supervisora de la UPTC – Lida Constanza García Gómez, el Profesional encargado de la Supervisión UPTC - Edgar Yesid Márquez Amaya y el Contratista Fabián Alejandro Cuspoqa Riveros, solicitó adición y prórroga al contrato de 205 de 2019, mediante formato SIG- A-DSC-P01-F15 de fecha 6 de octubre de 2020, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, entre otras: 3. Una vez surtido el proceso de revisión y conciliación de los valores de los Análisis de Precios Unitarios de las Actividades No Previstas entre Dirección de Planeación, Supervisión y Contratista, se genera el Balance Presupuestal entre las partes arrojando un valor por adicionar por \$10´092.351,48. Se adjunta el soporte de la aprobación de los APU. Los ítem NP que cuentan con precio gobernación son los siguientes: “(...) NP01 - ítem Gobernación 1.01.26, NP13 - ítem Gobernación 3.10.12, NP20 - ítem Gobernación 1.12.37, NP03 - ítem Gobernación 1.07.47, NP14 - ítem Gobernación 1.03.01, NP21 - ítem Gobernación 1.06.05, NP05 - ítem Gobernación 1.05.02, NP15 - ítem Gobernación 1.06.10, NP24 - ítem Gobernación 1.15.16, NP07 - ítem Gobernación 1.15.07, NP16 - ítem Gobernación 1.15.10, NP26 - ítem Gobernación 1.09.13, NP08 - ítem

**PRORROGA No. 1 AL CONTRATO N°205 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y FABIAN ALEJANDRO CUSPOCA RIVEROS IDENTIFICADO CON
C.C.74.373.387**

Gobernación 1.15.08, NP17 - ítem Gobernación 1.09.04, NP09 - ítem Gobernación 1.17.03, NP18 - ítem Gobernación 1.12.43, NP10 - ítem Gobernación 1.10.19, NP19 - ítem Gobernación 1.12.47. **4)** Que la solicitud presentada en el formato SIG- A-DSC-P01-F15 se soporta en: el Balance General del Contrato Formato A-GSC-P01-F13, análisis de Precios Unitarios Ítems no previstos y cotizaciones, Solicitud del Contratista el 11/09/2020, Concepto Técnico del Profesional Especializado UPTC área eléctrica, correo del 2020-09-03, Concepto Técnico del Profesional Especializado UPTC área hidrosanitaria, informe del 2020-09-29, secuencia de Correos, aprobación APU NP, Acta comité de Preconstrucción Formato A-GSC-P01-F02 de fecha 17 de febrero de 2020, Comunicación DCH-022-2020 del 17/02/2020 y Comunicación DP-2169 del 19/02/2020, Comunicación del Contratista del 06/10/2020. **5)** Mediante oficio de fecha 07 de octubre de 2020 **UPTC-I-DSC-JUR-2020-003 Ing. LIDA GARCÍA GÓMEZ** Jefe Departamento de Supervisión y Control solicitó la adición y prórroga al contrato 205 de 2019. **6)** Que de conformidad con la justificación de factores de selección emitida por el Departamento de Contratación es procedente dar trámite a la presente prórroga, encontrándose en trámite el soporte de la adición solicitada, en cuanto se está verificando la disponibilidad de recursos. **7)** Que el artículo 17 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 5 del Acuerdo 064 de 2019, autoriza la modificación del contrato, y a su vez la prórroga cuando ésta no supere el 100% del plazo inicialmente. **8)** Que teniendo en cuenta la necesidad y viabilidad de la prórroga sustentada técnicamente por el supervisor, y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado suscribir la presente prórroga al contrato 205 de 2019 con base las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PLAZO.** La presente prórroga tendrá una duración de CUARENTA Y CINCO (45) **DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del vencimiento del término inicialmente pactado. **PARAGRAFO.** El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicial (Artículo 17 Acuerdo 74 de 2010). **SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato principal a favor de entidades estatales, actualizándola proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no estarán modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece, exceptuando el plazo. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

LA UNIVERSIDAD,



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Representante legal- Rector UPTC
NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA,



FABIAN ALEJANDRO CUSPOCA RIVEROS
C.C.74.373.387

Revisó: Javier Andrés Camacho/ Asesor Jurídico UPTC
Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/ Director Jurídico UPTC
Proyecto: Diana Milena García/ Abogada Dirección Jurídica UPTC